

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. KEVIN FERNÁNDEZ Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1146 - A3/18, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 570/18/5000 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018 PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 2301 - ADMINISTRATIVO/A.

Montevideo 13 de Enero de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 1874/19 de fecha 8 de abril de 2019, del concurso abierto de oposición y méritos N° 1146 - A3/18 dispuesto por Resolución N° 570/18/5000 de fecha 11 de junio de 2018 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo Subescalafón Administrativo - A3, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de esta Intendencia;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de ciudadanos/as que corresponde contratar;

3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1146 - A3/18, dispuesto por Resolución N° 570/18/5000 de fecha 11 de junio de 2018 a los siguientes ciudadanos/as para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, según los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas

semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

C.I.	Nombre	Destino
5022227	Kevin Fernández	5220 - Servicio Convivencia Departamental
4186556	Mónica Cotto	3270 - Servicio Centro Comunal Nro. 6
4859745	Ian Álvez	5220 - Servicio Convivencia Departamental
4413187	Edward Vega	2536 - Secretaría de Educación para la Ciudadanía
5285930	Fiorella Romano	5220 - Servicio Convivencia Departamental

2°.- Los ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resc para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Cultura y de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades de Información de Personal, de Convivencia Departamental, Comunal Zonal N° 6 y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, a la Secretaría de Educación para la Ciudadanía previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

JORGE BURIANI PARDO,

SECRETARIO GENERAL (I).-